



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-17665681- -GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente EX-2020-17665681-GDEBA-DSTASGG, por el cual se gestiona el pago de licencias anuales no gozadas a favor de la exagente Dominga Alicia AGUIRRE, y

CONSIDERANDO:

Que la exagente Dominga Alicia AGUIRRE revistaba en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 15, Código 3-0001-III-A, Oficiala Superior "A", Administrativa, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la entonces Secretaría Legal y Técnica;

Que mediante Resolución N° 1/2020 se aceptó la renuncia de dicha agente, a partir del 1° de noviembre de 2019;

Que la agente citada solicita el pago de las licencias no usufructuadas, correspondientes a treinta y cinco (35) días del año 2018 y veintinueve (29) días del proporcional del año 2019, según informa la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal;

Que la Dirección de Contabilidad informa la nomenclatura presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, la cual fue controlada por la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia ante la Secretaría General;

Que el Subsecretario de Administración presta su conformidad con relación a la gestión incoada;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han expedido favorablemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 27 inciso 2), 40 y 41 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General “ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA” el pago de licencias no gozadas, equivalentes a treinta y cinco (35) días del año 2018 y veintinueve (29) días del proporcional del año 2019, a la exagente Dominga Alicia AGUIRRE (DNI N° 13.133.116 – Clase 1959), quien revistaba en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 15, Código 3-0001-III-A, Oficiala Superior “A” Administrativa, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la entonces Secretaría Legal y Técnica, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 inciso 2), 40 y 41 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 4 ACT 1 “ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA” – Unidad Ejecutora 469 - Finalidad 1 – Función 3 - Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 11 – Ubicación Geográfica 999 Inciso 1. Partida Principal 6, del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley de Presupuesto N° 15.225.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.